



PUNTA ARENAS, 18 MAY 2018

NUM. 1282.1 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1077, de fecha 03 de mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo en cuatro dependencias de la Municipalidad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-12-LP18, (Antecedente N°1816);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1246, de fecha 17 de mayo de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo, en cuatro dependencias de la Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-12-LP18;
- ✓ Correo electrónico, de 17 de mayo de 2018, del Departamento de Abastecimiento;
- ✓ Correo electrónico, de 17 de mayo de 2018, de la Directora de Servicios Generales;
- ✓ Correo electrónico, de 17 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 17 de mayo de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 18 de mayo de 2018, de la Secretaria Municipal (S);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°758 de 10 de mayo de 2018;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ASEO EN CUATRO DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", ID 2348-12-LP18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Gr.	Calidad Jurídica	Dirección
Doña Elena Blackwood Chamorro	Directivo	5°	planta	Directora Desarrollo Comunitario
Doña Verónica Peragallo Quijada	Directivo	5°	planta	Secretaria Comunal de Planificación
Doña Claudia Delich Mansilla	Directivo	7°	planta	Directora Servicios Generales

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



[Signature]
MARÍA ANGÉLICA ULLOA GARCÍA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Signature]
 CRJ/RVC/MAUG/mha.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Servicios Generales
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-